

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1252/88 de la Comisión, de 4 de mayo de 1988, relativo a la venta, en el marco del procedimiento definido en el Reglamento (CEE) nº 2539/84, de carnes de vacuno en poder de determinados organismos de intervención y destinadas a ser exportadas, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1687/76 y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 727/88

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 119 de 7 de mayo de 1988)

En la página 18, en el « Anexo I », columna « 4. ITALIA »,

<i>en lugar de:</i>	« a) Filetto	6 000
	Roastbeef	2 800
	Scamone	2 275
	Fesa esterna	2 275
	Fesa interna	2 275
	b) Geretto pesce	1 000
	Collo sottospalla	1 000
	Spalle geretto	1 000
	Pancira	850
	Petto	1 000 »
	<i>léase:</i>	« a) Filetto
Roastbeef		2 800
Scamone		2 275
Fesa esterna		2 275
Fesa interna		2 275
Noce		2 275
Girello		2 275
b) Geretto pesce		1 000
Collo sottospalla		1 000
Spalle geretto		1 000
Pancira		850
Petto	1 000 »	

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1421/88 de la Comisión, de 25 de mayo de 1988, relativo a la fijación de precios de venta mínimos para la carne de vacuno deshuesada sacada a licitación en virtud del Reglamento (CEE) nº 2326/79

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 130 de 26 de mayo de 1988)

En la página 38, en el Anexo, columna « BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND (!) », « Ochsen A / Kategorie C »,

<i>en lugar de:</i>	« Hüftstücke	3 318 »
<i>léase:</i>	« Hüftstücke	3 315 »

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1517/88 de la Comisión, de 31 de mayo de 1988, por el que se fija el importe de la ayuda para los forrajes desecados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 135 de 1 de junio de 1988)

En la página 58, Anexo, tercera columna, para los meses de julio y agosto 1988 ;

<i>en lugar de:</i>	« 60,090 »,
<i>léase:</i>	« 69,090 ».